



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00232905- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00842231-UNC-DIR#CNM; solicita prorrogar la titularidad del Prof. Darío Daniel DELICIA (Leg. 45.026) en 20 (veinte) horas cátedra de Lengua y Literatura II (Cód. 229) y en 5 (cinco) horas cátedra de Lengua y Literatura III (Cód. 229);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 38, por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 41,45 y 47;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00842231-UNC-DIR#CNM y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del Prof. Darío Daniel DELICIA (Leg. 45.026) en 20 (veinte) horas cátedra de Lengua y Literatura II (Cód. 229) y en 5 (cinco) horas cátedra de Lengua y Literatura III (Cód. 229) a partir del 01-03-2023 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de la OHCS 14/2012.

ARTÍCULO 2°.- El nombrado precedentemente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico caja_complementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio Nacional de Monserrat.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

mp